



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF: CALIFICA Y AUTORIZA COMPRA URGENTE SACARINA

DECRETO N° 538  
COIHUECO 30 ENE. 2013

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra c y su Reglamento Art N° 10 numeral 3.

**CONSIDERANDO**

- 1.- Solicitud de Adquisición N° 15 de Unidad de Droguería del Desamu Coihueco.
- 2.- La Urgencia de compra medicamento sacarina en comprimidos según lo indicado por Químico Farmacéutico del Cesfam Coihueco.
- 3.- D.A. N° 7.012 del 14/12/2012 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.

**DECRETO**

- 1.- Califica situación de urgencia compra del Medicamento Sacarina en comprimidos.
- 2.- Autoriza compra urgente del Medicamento Sacarina en comprimidos a Socofar S.A., Rut N° 91.575.000-1 por un monto de \$344.505 (venta y dos mil ochocientos veinte pesos) con impuesto.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22\_04\_004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS CHANDIA ALARCON  
ALCALDE DE COIHUECO

CCHA/GML/RMC/YQE/AMM/amm